



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

7429

Modificación parcial de las bases del proceso selectivo para la cobertura, como personal laboral fijo, de dos plazas de trabajador/a social (BOIB núm. 82, de 26 de junio de 2025)

Mediante resolución de la Presidenta de la Mancomunidad Pla de Mallorca de fecha 1 de julio de 2025, se ha resuelto estimar parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Trabajo Social de las Illes Balears, y en consecuencia se modifican parcialmente las bases reguladoras del proceso selectivo publicadas en el BOIB núm. 82, de 26 de junio de 2025, para la cobertura de dos plazas de trabajador/a social como personal laboral fijo, en los siguientes términos:

En la Base Segunda – Condiciones de las personas aspirantes, se añade un nuevo requisito identificado con la letra i), con el texto siguiente:

«i) Estar en condiciones de colegiarse como trabajador/a social en caso de resultar seleccionado/a.»

En la Base Décima – Listado de personas aprobadas y formalización del contrato, se añade un nuevo párrafo final con el siguiente texto:

«La persona aspirante seleccionada, antes de la firma del contrato, deberá acreditar documentalmente estar debidamente colegiada en el Colegio Oficial de Trabajo Social, como requisito necesario para el ejercicio de las funciones.»

Las presentes modificaciones entrarán en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se harán públicas igualmente en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad Pla de Mallorca.

Petra, *(firmado electrónicamente: 1 de julio de 2025)*

La presidenta de la Mancomunidad Pla de Mallorca

Joana Maria Pascual Sansó